



Contrato de adquisición de diversos materiales de limpieza, prendas de seguridad y protección así como herramientas menores, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona física ciudadano Ramón Antonio Masso Zúñiga, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 Apartado A fracción II y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y los numerales 1; 3; 4, Apartado A, fracción I; 13; 14, fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SAFIN03/SSA/DGRH/DRH/5594/2022, recibido el día 21 de octubre de 2022, el Ing. Elías Jesús Valle Vera, Director General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó la adquisición de diversos materiales de limpieza, prendas de seguridad y protección personal, así como herramientas menores, para destinarse a los trabajadores de base sindicalizada de los sectores técnico y de servicios agremiados a los sindicatos con registro ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, que laboran en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2022.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.



VERSION PUBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós y que consiste en la eliminación de treinta y un palabras que corresponden a la clave de elector, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con su credencial para votar con fotografía vigente con número de folio [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para proveer los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio [redacted], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 4830 renovado el día 10 de agosto de 2022.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: [redacted].

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 44, 46, 47, 50, 51, 54, 56, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA UNO "MATERIALES DE LIMPIEZA"

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists two items: Galón de gel antibacterial incoloro and Paquete de guantes de látex.

Handwritten signature/initials

Handwritten blue scribble

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature



		libre de polvo, dedos rectos - texturizados, borde enrollado para dar resistencia y facilitar su postura espesor que garantiza su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria.		
57	Pieza	Galón de jabón líquido antibacterial.	\$340.00	\$19,380.00
4	Pieza	Mandil de plástico para cocinar: Mandil de PVC de 20 milésimas de espesor color blanco, con aprobación de FDA para el manejo de alimentos, medidas de 35 x 46 pulgadas (89 cm 117 cm) ojillos plásticos cordón de nylon para amarre de cuello excelente opción para proteger al usuario de riesgo por salpicaduras de ciertos ácidos solventes, grasas, aceites y sales.	\$291.24	\$1,164.96
38	Pieza	Guantes de látex de uso rudo, protege contra virus y bacterias.	\$47.90	\$1,820.20
			SUBTOTAL	\$61,333.76
			16% I.V.A.	\$9,813.40
			TOTAL	\$71,147.16

**PARTIDA DOS
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Pieza	Guantes térmicos para cocinar: guantes anti calóricos composición de 80% poliéster 20% algodón ideales para manipular con seguridad barbacoas, parrillas, hornos chimeneas, estufas etc.	\$140.39	\$561.56
112	Pieza	Bota industrial fabricada en PVC, suela antiderrapante, talla a elegir, forro textil, color negro, altura 39cm.	\$283.00	\$31,696.00
10	Pieza	Careta para soldar, fabricado en material termoplástico tipo estándar, nivel de sombra 10 acabado negro, peso 360grs, altura 18cm ancho 35cm largo 37cm.	\$266.80	\$2,668.00
27	Pieza	Casco/careta SEMEFO: Cabezal de polipropileno de alta densidad que ofrece mayor resistencia. Doble función ya que sirve como soporte para mica facial y como protección superior. Con suspensión tipo matraca de ajuste preciso y banda suave para absorber mejor de sudoración. Incluye 1 cabezal 1 mica con soporte plástico.	\$1,090.01	\$29,430.27
28	Pieza	Casco de seguridad fabricado en poliéster, de alta densidad cumple	\$95.00	\$2,660.00



		con NOM 115 STPS, clase resistencia eléctrica hasta 2200V.		
92	Pieza	Caja de cubre bocas protección contra polvo y partículas irritantes o no tóxicas	\$144.00	\$13,248.00
288	Pieza	Fajas con tirantes ajustables, de malla, cierre con velcro, malla elástica transpirable 3 varillas para soporte lumbar, talla a elegir.	\$180.23	\$51,906.24
20	Pieza	Filtro mascarilla respirador media cara con bandas elásticas ajustables a la nuca: Filtro para mascarilla doble con bandas elásticas, ajustables para la nuca y cuello incluye válvula de exhalación.	\$58.13	\$1,162.60
23	Pieza	Goggles protector solar transparente espesor de la mica 1.5mm, mica fabricada 100% en policarbonato que proporciona alta resistencia a impactos, armazón suave y flexible, protección uv y anti rayadura.	\$213.00	\$4,899.00
47	Pieza	Guante carnaza con doble refuerzo: guante corto uso rudo doble palma fabricado en carnaza de res, resistente al uso con material abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra corte menores y objetos punzantes.	\$98.20	\$4,615.40
204	Pieza	Guantes de algodón con puntos negros antiderrapantes: Guantes tejidos de algodón con puntos de PVC en la palma y dorso en color negro, se ajusta a la mano para maniobras ligeras, antiderrapante ambidiestro, permite un ahorro, ya que al desgastarse una palma puede utilizarse el recubrimiento de la otra.	\$26.00	\$5,304.00
187	Pieza	Impermeable gabardina largo, fabricado de PVC con interior de poliéster, 49 pulgadas de larga capucha integrada, 2 bolsas laterales con solapa, broche en la muñeca, costura sellada con ultrasonido ventilación en la zona de la espalda y axila color amarillo material 75% PVC 25% poliéster, tipo prenda tejido plano con recubrimiento costuras selladas, talla a elegir.	\$228.15	\$42,664.05
217	Pieza	Juego de impermeable, con chaqueta y pantalón fabricado en poliuretano y nylon, bajo un proceso térmico sellado ligero, suave y muy versátil, la chaqueta cuenta con capucha, introducida en el cuello, además de ventilación en las axilas y espalda, pantalón con elástico en la cintura,	\$275.23	\$59,724.91



		dos bolsillos para manos, botones plásticos en la bragueta y bastilla, para asegurar el ajuste, material pvc/poliéster, prenda tejido plano con recubrimiento, color amarillo, costura sellada.		
82	Pieza	Lentes de seguridad transp. ajustable, mica 100% de policarbonato resistente a impactos, protección uv, anti rayadura y pastillas ajustables ancho de 150mm, longitud 155mm, alto 54mm espesor de la mica 1.9mm color transparente.	\$47.00	\$3,854.00
17	Pieza	Mandil de carnaza 60x90 fabricado en carnaza de res de primera calidad, curtido al cromo, tiras ajustables al cuello y cintura, espesor de la carnaza de 1.4-1.6mm.	\$241.30	\$4,102.10
47	Pieza	Mascarilla respirador media cara: Mascarilla doble con bandas elásticas ajustables para la nuca y cuello, incluye válvula de exhalación, debe incluir filtros.	\$208.66	\$9,807.02
135	Pieza	Pabellón para hamaca: Mosquitero para hamaca, 140cm ancho x 240cm de largo x 150cm de alto.	\$470.00	\$63,450.00
			SUBTOTAL	\$331,753.15
			16% I.V.A.	\$53,080.50
			TOTAL	\$384,833.65

**PARTIDA TRES
"HERRAMIENTAS MENORES"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	Pieza	Juego de brocas para taladro: Juego de broca útiles para trabajo doméstico de construcción son óptimas para concreto, metal, ladrillo, madera y pvc las brocas de alta velocidad están fabricadas en acero m2 son de larga duración con flauta de óxido negro y punta split point de 130 grados mientras que las de concreto cuentan con un cuerpo de acero cromado que ofrece resistencia al desgaste y puntas de cruz de 130 grados, tienen zanco p3 antiderrapante, el estuche contiene 11 pz 7 brocas de metal 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 3/16, y 1/4 de pulgada, 4 brocas de concreto de 3/16x4, 1/4x4, 5/16x4 y 3/8x5 pulgadas las medidas vienen grabadas en cada una para su sencilla identificación.	\$272.50	\$5,450.00



4	Pieza	Juego de desarmadores planos: Juego de 3 desarmadores mango confort grip. Características barra redonda fabricada en acero al carbón con acabado cromo brillante, punta magnética, mango ergonómico de máxima comodidad para el usuario doble espiga extra profunda, marcado y código de color para fácil identificación de medida y punta. 1 desarmador plano de 5/16x6, 1 desarmador de plano de 1/4x6, 1 desarmador plano de 3/16 x 3.	\$188.36	\$753.44
37	Pieza	Juego de desarmadores planos y de cruz grande. Juego de 6 desarmadores mango confort grip. Características barra redonda fabricada en acero al carbón con acabado cromo brillante, punta magnética, mango ergonómico de máxima comodidad para el usuario doble espiga extra profunda, marcado y código de color para fácil identificación de medida y punta. 1 desarmador plano de 3/16x6, 1 desarmador de plano de 1/4x6, 1 desarmador plano de 1/4x4, 1 desarmador plano de 3/16 x 3, 1 desarmador cruz de 1/4 x 4, 1 desarmador cruz de 3/16 x 4.	\$213.00	\$7,881.00
86	Pieza	Lámpara de mano con pila recargable, ángulo de iluminación 80° diámetro de 28cm duración de carga de 6 horas intensidad, iluminosa 50lm tipo de pila/aa.	\$177.00	\$15,222.00
22	Pieza	Pinza de corte diagonal de 23cm, fabricada en acero al cromo vanadio, niquelado mango de vinil de alto desempeño, punta plana y mordaza con estriado diagonal para agarre firme y seguro.	\$145.00	\$3,190.00
26	Pieza	Pinza de corte punta mediana de 117cm, fabricada en acero al cromo vanadio, niquelado mango de vinil de alto desempeño, punta plana y mordaza con estriado diagonal para agarre firme y seguro.	\$125.00	\$3,250.00
28	Pieza	Pinza de presión mordazas de acero al cromo molibdeno con acabado niquelado para mayor resistencia a la corrosión, incluye mordaza curva con dispositivo corta alambre, con estriado en diagonal en sus mordazas para agarre firme y seguro, mango recubierto de vinil aislante y antiderrapante, para mayor comodidad, tornillo de micro ajuste de mordaza con entrada para llave hexagonal que sirve para ajustar el tamaño de la apertura de la mordaza,	\$196.31	\$5,496.68



		palanca de liberación para destrabar las pinzas.		
30	Pieza	Pinza electricista 9" fabricada en acero al cromo vanadio, niquelado mango de vinil de alto desempeño, punta plana y mordaza con estriado diagonal para agarre firme y seguro.	\$245.47	\$7,364.10
			SUBTOTAL	\$48,607.22
			16% I.V.A.	\$7,777.16
			TOTAL	\$56,384.38

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$512,365.19 (Son: **Quinientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos 19/100 M.N.**) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Materiales de limpieza	\$71,147.16
2	Prendas de seguridad y protección personal	\$384,833.65
3	Herramientas menores	\$56,384.38
GRAN TOTAL:		\$512,365.19

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **10 días hábiles, posteriores a la firma del presente instrumento contractual**, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Cuarta. - Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes, ésta se realizará por una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Sin embargo, no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento de obligaciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que "una vez concluida la vigencia de los presupuestos de Egresos del Estado, sólo se procederá hacer pagos con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda..."

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de los mismos, previa entrega de facturas, recepción de los bienes a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el "Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha



Contrato núm. 151/2022

de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Asimismo "El Proveedor" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización del pago.

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet", debiendo corresponder al monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato.

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes.- La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las instalaciones que ocupa la bodega de esta Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en carretera antigua Campeche-Hampolol, kilómetro 1.5, colonia Palmas III, de esta ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, o en su caso, en los domicilios que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este



reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en el mismo.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público el Lic. Darwin Nicanor Sierra Borges, Coordinador de Estructuras Presupuestales de la Subdirección de Desarrollo de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría de Administración y Finanzas, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entrega junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la contratación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda. - "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera. - Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta. - Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima quinta. - Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados



con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima. - **Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 16 de noviembre de 2022.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Iarracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Ramón Antonio Masso Zúñiga

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de
Recursos Materiales
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales
Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



ANEXO ÚNICO

PARTIDA UNO
"MATERIAL DE LIMPIEZA"

CONCEPTO / RAMO	CHICA	EXTRAGRANDE	GRANDE	MEDIANA	SINTALLA	UNITALLA	TOTAL
GEL ANTIBACTERIAL					77		77
AUTORIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO					6		6
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL					1		1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE					4		4
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL					2		2
DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS					4		4
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO AGROPECUARIO					1		1
DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL					1		1
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL					11		11
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO					1		1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"					10		10
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE					1		1
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL					1		1
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE					4		4
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE					13		13
OFICINA DEL TITULAR					1		1
PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE					1		1
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE					1		1
SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "VIDA N					10		10
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN POLÍTICA, DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL					1		1



UNIDAD ADMINISTRATIVA					3		3
GUANTES DE LÁTEX	3		28	16			47
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE			1				1
AUTORIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO				1			1
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LA MUJER			2				2
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL			8	3			11
OFICIALÍA MAYOR			12	4			16
SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "VIDA N	3		1	6			10
VICE FISCALÍA GENERAL REGIONAL DE LA SEGUNDA ZONA			2	1			3
VICE FISCALÍA GENERAL REGIONAL TERCERA ZONA			2	1			3
JABÓN ANTIBACTERIAL					57		57
AUTORIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO					5		5
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL					1		1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE					4		4
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL					2		2
DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS					4		4
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO AGROPECUARIO					1		1
DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL					1		1
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL					11		11
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO					1		1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"					5		5
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE					1		1
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL					1		1
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE					2		2
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE					13		13



Contrato núm. 151/2022

OFICINA DEL TITULAR					1		1
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN POLÍTICA, DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL					1		1
UNIDAD ADMINISTRATIVA					3		3
MANDIL DE PLÁSTICO PARA COCINA			3	1			4
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO			1				1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"					1		1
SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "VIDA N			2				2
GUANTES DE HULE LATEX USO RUDO	1	3	17	17			38
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL			1				1
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO			1				1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	1				4		5
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE			1				1
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE			1		1		2
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE		3	7		12		22
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE			3				3
UNIDAD ADMINISTRATIVA			3				3
TOTAL							223

**PARTIDA DOS
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

CONCEPTO / RAMO	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	CHIC A	EXTRA GRAND E	GRAN DE	MEDIAN A	SIN TAL LA	UNI TAL LA	Total general
GUANTES TÉRMICOS																																4
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"																													1			1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE																												1			1	



OFICIALÍA MAYOR	3	3
PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	4	4
LÁMPARA DE MANOS RECARGABLE	86	86
AUTORIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO	1	1
DIRECCIÓN DE APICULTURA	1	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	1
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	1	1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	4	4
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	4	4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	3	3
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	1
DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	1	1
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	1	1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	1	1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	1	1
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	3	3
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	3	3
INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	7	7
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	13	13
OFICINA DEL TITULAR	2	2
PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "VIDA N	20	20
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	7	7
PINZA DE CORTE DIAGONAL	22	22
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	4	4
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	2	2
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	2	2
OFICIALÍA MAYOR	3	3
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1

Handwritten initials

Handwritten signatures and marks on the right margin



SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	1
PINZA DE PUNTA MEDIANA	26	26
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	2	2
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	2	2
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL	1	1
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	7	7
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	2	2
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
PINZAS DE PRESIÓN MORDAZAS DE ACERO	28	28
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	3	3
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	2	2
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	7	7
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	2	2
PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	1
PINZAS NO.9 PARA ELECTRICISTA T201-9XN°99	30	30
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	4	4
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	2	2
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2	2
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	7	7
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	2	2
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	1	1
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	6	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	1
TOTAL		253